Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibaguécapital musical

SECRETARIA DE EDUCACION

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente" la Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de Educación procede a efectuar el presente análisis económico del sector o de mercado relativo al objeto de la contratación en curso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, conociendo claramente la necesidad a cargo de la Secretaría de Educación y del Mismo municipio y la forma de satisfacer dicha necesidad mediante un sector especializado del mercado que se encuentra en capacidad de sufragar, siempre en busca de la adecuada inversión de los recursos públicos.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar del proceso de selección que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y BIBLIOTECA VIRTUAL ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE".

MARCO GENERAL

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, tiene como propósito apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarías, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1000-0627 del 17 de octubre de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SE DEROGAN UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"* la Oficina de Contratación tiene como funciones esenciales las de: "Apoyar técnicamente los procesos y actividades que se desarrollan en la Oficina de Contratación, asociados con las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal y la comunidad en general, que contribuya a la calidad y oportunidad en la toma de decisiones por parte del Alcalde y en la ejecución de las mismas. 2. Desarrollar en el marco de sus competencias como Técnico Operativo, las funciones definidas para el Grupo Interno de Trabajo adscrito a la dependencia, de acuerdo con el Acto Administrativo que lo conforme y/o adicione, así como los procesos y procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024 - 2027" la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para su operatividad, con lo cual busca contratar el servicio general de aseo, desinfección general de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué a cargo de la Secretaría de Educación de Ibagué.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y BIBLIOTECA VIRTUAL ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE", de conformidad al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1310-7820 del 23 de septiembre de 2026 y el ´Plan Anual de Adquisiciones, la entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1510 del 2013, Decreto No. 1082 del 2015 y el Decreto No. 310 del 2021.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Aunando a lo anterior, él art. 311 de la carta política establece que los "municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social *y* cultural de sus habitantes *y* cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes".

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, requiere en la actualidad de contratar el servicio de aseo, por lo que atendiendo tal responsabilidad de velar por el correcto funcionamiento administrativo de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué, por lo tanto, cuenta con los recursos que le permitan soportar los gastos de funcionamiento y con ello el cumplimiento de programas y proyectos de forma ágil y oportuna en la prestación del servicio y en virtud del Manual de Funciones decreto 1000- 01210 del 19 de diciembre de 2023, se tiene que las diferentes Sedes institucionales requieren permanentemente el servicio de aseo, por lo que se requiere de contratar una empresa para la prestación de servicios generales, con el fin de mantener los espacios de trabajo y atención ciudadana en el ambiente de salubridad y de adecuado funcionamiento.

Así mismo, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, tiene como misión la de apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que la alcaldesa encomiende a las distintas secretarías, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

La prestación del servicio educativo requiere de la combinación de diferentes actividades que generan condiciones adecuadas para los niños, niñas y adolescentes; la gestión oportuna y eficiente de los recursos disponibles, es la base y se fundamenta en prácticas administrativas definidas que aseguran la continuidad del servicio.

En este sentido, se impulsará la cultura de servicio en el sector, conforme el plan estratégico institucional del Ministerio de Educación, implementando un modelo integral de servicio a través de sistemas de información, con canales articulados, evidenciando la necesidad de fortalecer el uso de las herramientas tecnológicas y conectividad de nuestra oferta educativa, para ejecutar unas estrategias de interacción y relacionamiento adecuadas a las necesidades de cada grupo de interés, que puedan ser replicables en todo el sector tanto en fa zona urbana como en la zona rural.

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene EL MUNICIPIO de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, se encuentra contemplada la necesidad y el rubro para llevar a cabo objeto contractual del presente Estudio de análisis del sector. Que conforme al Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el Estudio Previo mediante el cual se justifica la necesidad de la contratación del servicio de aseo para el funcionamiento de instituciones educativas oficiales del municipio, considerando que la entidad no cuenta con el personal idóneo que pueda prestar ese servicio y que se requiere personal especializado en ese ramo que ofrezca la capacidad logística para ofrecer este servicio mediante los elementos: personal idóneo, medios técnicos o tecnológicos, con el fin de cubrir los riesgos de infecciones, insalubridad, etc. De igual forma el municipio cuenta con infraestructura inmobiliaria y bienes muebles para la

prestación del servicio, por lo cual para su conservación y funcionamiento requiere el servicio de aseo y limpieza a sus dependencias de forma integral. La conservación, del aseo y mantenimiento adecuado de las instalaciones brindan un mejor ambiente laboral en beneficio de la comunidad educativa.

Es por esto que para obtener un ambiente laboral óptimo y garantista de derechos, para los niños, niñas y adolescentes y la para los docentes y directivos docentes, así como padres de familia que visita las instalaciones teniendo espacios agradables, evitando ser foco de enfermedades por motivos de salubridad, suciedad, humedad entre otros, la entidad se ve en la obligación y necesidad de cubrir la necesidad expuesta.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada dicha necesidad y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, con ello se requiere para la vigencia 2026, garantizar la prestación de los servicios de aseo y cafetería en las diferentes instituciones educativas oficiales adscritas a ésta Secretaría e Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué, a través de operarios humanos presten dicho servicio y que en virtud de la planeación, resultan viables y acordes al objeto de este proceso, hecho que fundamenta la necesidad y se evidencia en el costo y requerimientos técnicos del proceso

Por las razones anteriormente mencionadas, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7, la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el estudio correspondiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la respectiva guía de elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) El deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. (...)

ASPECTOS GENERALES

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis del sector para la entidad estatal, para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y BIBLIOTECA VIRTUAL ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis adelantado:

Para el presente proceso, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para atender la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Para este propósito, se ha identificado una oferta local de posibles interesados que podrían participar en este proceso de contratación. Existiendo gran oferta comercial con la finalidad de garantizar una evaluación exhaustiva de las opciones disponibles.

Una opción son los proveedores especializados en el servicio de aseo y desinfección, empresas o personas naturales con experiencia en la prestación de servicio de aseo y desinfección. Los consorcios o uniones temporales son otra opción, agrupaciones de empresas o personas naturales que se unen temporalmente para cumplir con los requisitos de contratación y ofrecer una solución integral que incluya el servicio de aseo y desinfección.

Así mismo, hay proveedores regionales y nacionales que pueden ofrecer una amplia cobertura geográfica y una variedad de servicios para satisfacer las necesidades del servicio de aseo y desinfección.

Estas opciones proporcionan una variedad de alternativas para la contratación de la necesidad requerida, permitiendo a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL seleccionar la que mejor se adapte a sus necesidades específicas y requerimientos operativos y de esta manera obtener un servicio especializado y de calidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

Las actividades económicas en Colombia están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardando una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos



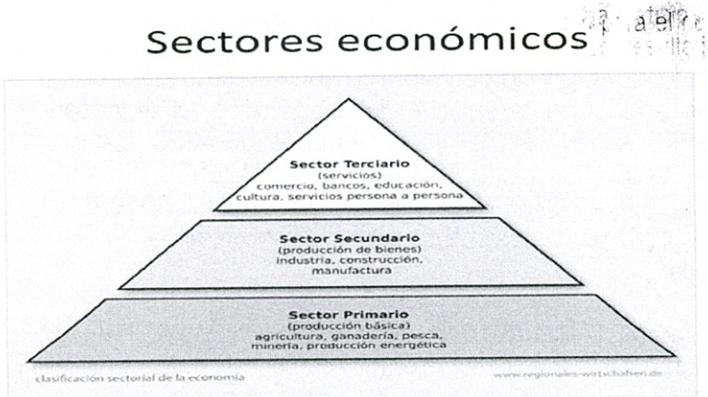

Fuente: https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos

SECTOR TERCIARIO- SECTOR DE SERVICIOS

Algunas de las características que distinguen al sector terciario de los otros sectores de la economía son:

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, servicios de educación, servicio de vigilancia y actividades de entretenimiento.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

Según la economía clásica, se consideran los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

En este sentido, es importante tener en cuenta el sector al cual pertenecen los servicios objeto del presente contrato, como son los servicios de aseo, teniendo en cuenta que se desarrollara la actividad de prestación de servicios que hace parte del sector terciario de la economía.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA[1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

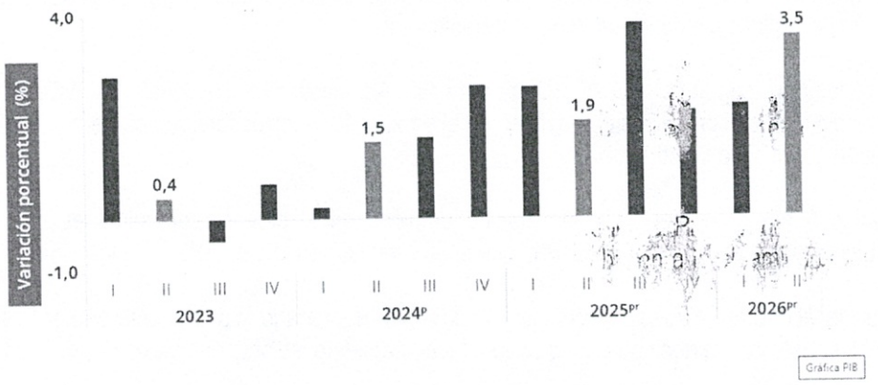

Gráfica PIB

Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

PIB = C + I + G + X – M

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr} / 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr} / 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC: Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,60	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,90	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de

2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)

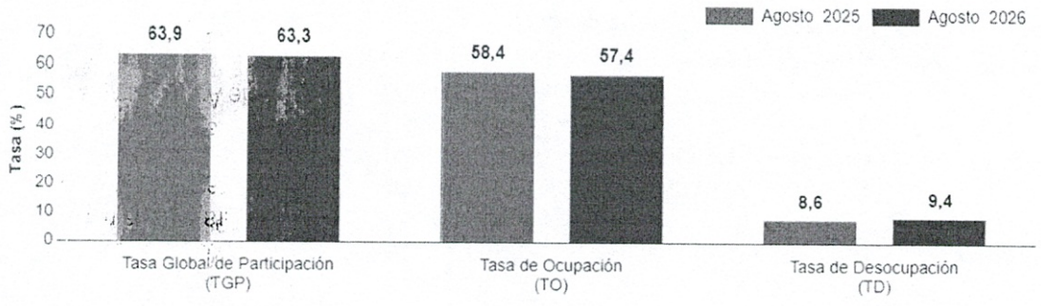

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Principales indicadores del mercado laboral a enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

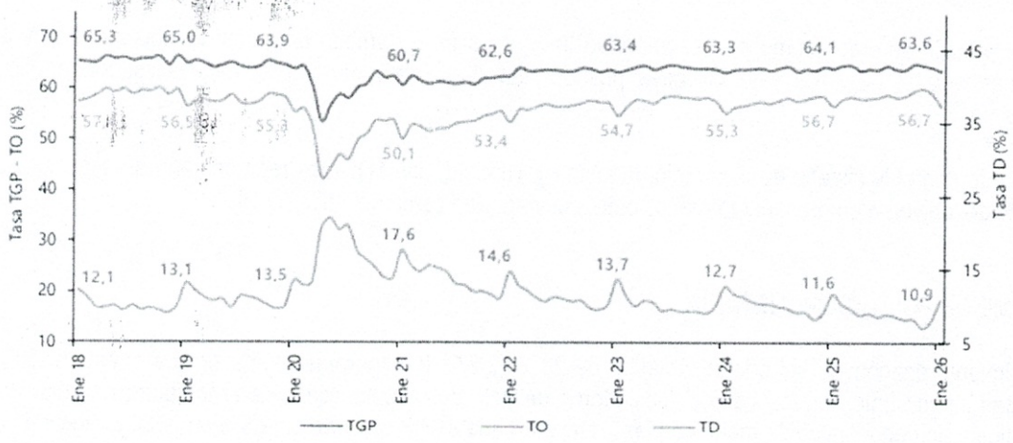

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "las Mipymes representan Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB":

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA

El crecimiento económico del primer trimestre de 2026 (2,2%) fue ligeramente mayor que el estimado (2,1 %). Estas cifras, junto con los nuevos indicadores de actividad económica para el trimestre en curso y el pronóstico macroeconómico de mediano plazo, sugieren que el PIB crecería un 2,5% en 2026 (antes 2,4%) y 1,9% en 2027 (antes 2,1%).

Frente a lo estimado en abril, en el primer trimestre de 2026 la demanda interna creció levemente por encima de lo proyectado, explicada, principalmente, por el desempeño del consumo y de la inversión en maquinaria y equipo. El déficit externo se amplió levemente frente al año anterior, debido a un crecimiento anual de las importaciones, ligeramente superior al de las exportaciones, ambos por encima de lo proyectado.

Para el segundo trimestre de 2026 los indicadores económicos sugieren un crecimiento anual que podría situarse en un 3,2%, superior al estimado en abril (2,8%), aunque parte de este repunte sería transitorio. La demanda interna se aceleraría en términos anuales, impulsada, en especial, por el mayor gasto en entretenimiento y en bienes durables, lo que favorecería el desempeño del consumo privado.

El crecimiento anual del consumo público se moderaría, pero se mantendría significativamente por encima del crecimiento del PIB, explicado, particularmente, por el aumento del gasto asociado con la organización de los comicios presidenciales

Gráfico 1.3
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres[a), b), c)]
(variación anual)

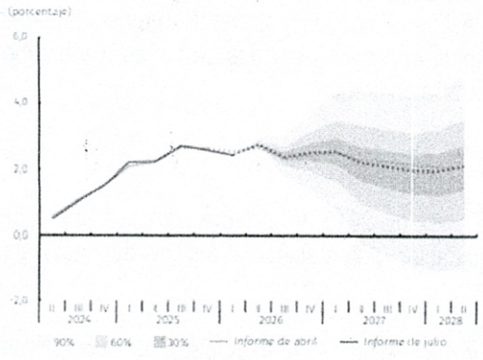

Gráfico 1.4
Brecha del producto[a), b), c)]
(acumulado 4 trimestres)

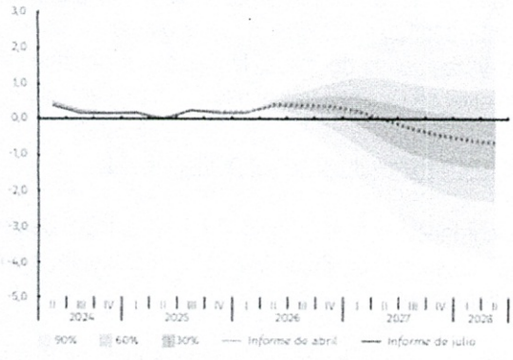

Por su parte, la formación bruta de capital fijo se desaceleraría en términos anuales, debido al bajo desempeño de la inversión en vivienda y en otros edificios e infraestructura, a pesar de la dinámica de la inversión en maquinaria y equipo.

Para el resto de 2026 y 2027, diversos factores seguirían estimulando el gasto, entre ellos los niveles favorables de los términos de intercambio y el turismo extranjero. Esta evolución se daría en un entorno de política monetaria activa, que se ajustaría a niveles compatibles con la convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en el horizonte de pronóstico y con una reducción de los excesos de demanda.

En este contexto, la proyección de crecimiento económico para 2026 se ubica en el 2,5% (antes 2,4%) y la de 2027 en 1,9% (antes 2,1%) (Gráfico 1.3). Los nuevos pronósticos de actividad económica sugieren que la brecha del producto sería ligeramente más positiva frente a lo estimado en abril, tornándose negativa hacia finales de 2027 (Gráfico 1.4).

Estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre, derivado de factores externos (como el conflicto en Medio Oriente, su efecto sobre los precios internacionales de los combustibles y la reacción de los mercados financieros ante la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, en particular la incertidumbre en torno a la política fiscal y a los efectos de los posibles choques climáticos.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

La limpieza es una de las actividades más importantes y necesarias que se deben realizar en los diferentes espacios que uno transita, tanto en el ámbito doméstico y familiar como en el laboral o en espacios públicos compartidos con miles de personas. Las acciones de limpieza son muy variadas y muchas veces requieren cierto conocimiento para determinados objetos o espacios particulares.

La limpieza es una de las acciones más importantes que podemos hacer en aquellos espacios que recorremos, así como también y especialmente los que habitamos. Esto es así debido a que la limpieza es lo que nos asegura evitar la presencia de bacterias, parásitos y virus que puedan ser contaminantes, pero también de cualquier tipo de suciedad o basura. Está considerado según los especialistas en salud que mantener ambientes limpios e higiénicos de manera permanente es uno de los elementos más importantes y esenciales para la salud de la persona. Hay ambientes privados y domésticos (como la propia casa o vivienda) en los que cada uno de sus habitantes debe responsabilizarse por limpiar y mantener el espacio ordenado. Luego hay espacios públicos o en los que transitan muchas personas que deben ser mantenidos en orden y limpios por personal de maestranza o limpieza especialmente contratado a ese fin.

Es por ello que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL requiere un servicio especializado de desinfección en las instituciones educativas, requiriendo de igual manera operarios que cuenten con certificado de alturas para poder realizar la limpieza a las fachadas de las instituciones educativas, ya que es importante para la salud, para evitar el contagio de enfermedades o alergias y para tener espacios más cómodos para vivir, la limpieza es importante para que los diferentes implementos sean más duraderos ya que al mantenerse limpios funcionan mejor, no se dañan ni se transforma su función original. La limpieza debe realizarse con cuidado y atención debido a que los productos que para ello se utilizan muchas veces son químicos y por tanto pueden generar lesiones o problemas al cuerpo si no son utilizados correctamente. La limpieza está asociada a planes de higiene generales y especiales para diferentes espacios. Por ejemplo, los hospitales y lugares de atención a la salud, los espacios públicos, etc. deben prestarle especial atención a la

limpieza y ascetismo de sus ambientes ya que por ellos transita mucha gente todo el tiempo y, en el caso de los centros de salud, el mantenimiento de índices apropiados de limpieza e higiene contribuye a la salud de las personas así como también impide que se contagien más enfermedades, virus intrahospitalarios y bacterias que crecen fácilmente cuando no hay una adecuada limpieza en el lugar. Para esto es necesario no solamente contratar personal que se ocupe de estas cuestiones sino especialmente mantener planes de higiene y campañas de salud, limpieza y ascetismo personal que enseñen a las personas a mantener un mínimo nivel de limpieza tras el uso de cada elemento o espacio en común.

Fuente: https://www.importancia.org/limpieza.php

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso.

Desde el punto de vista técnico, en el mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Limpieza está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

• Primer eslabón: los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y Limpieza. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.
Segundo eslabón: las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Aseo y Limpieza. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de aseo y Limpieza y a las Entidades Estatales directamente o a través de empresas distribuidoras.

Tercer eslabón: las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Limpieza y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las empresas distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Limpieza.

Cuarto eslabón: las Empresas de Servicios de Aseo y Limpieza quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Limpieza fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica. Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Limpieza importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación del servicio de aseo y desinfección para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

ASPECTOS AMBIENTALES

El futuro adjudicatario, deberá tener en cuenta los riesgos ambientales y los mecanismos de prevención necesarios para la adecuada prestación de servicios que integran el presente proceso, para no incurrir en alguna sanción.

Las actividades económicas relacionadas con el servicio de aseo y desinfección están sujetas a diversas normas ambientales que buscan minimizar el impacto negativo en el medio ambiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Es importante mencionar que comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los

procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa, aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La gestión contractual debe realizarse de conformidad con los principios generales del Derecho, tal y como se establece en el precitado artículo 23 de la Ley 80 de 1993, tales como: Buena fe, Debido Proceso, Equidad, Legalidad y Planeación".
Perspectiva Organizacional:

En busca de la solidez, la experiencia y la legalidad con que debe contar el contratista seleccionado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para prestar el servicio general de aseo, cafetería, mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, el cual debe asegurar la calidad de estos y el respaldo en condiciones óptimas y de salubridad para todos los usuarios internos y externos de cada una de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Ibagué, se considera necesario que cumpla con los siguientes aspectos a nivel organizacional:

- Poseer una amplia trayectoria y experiencia en el sector.
- Contar con el personal especializado para prestar el servicio de aseo
- Tener experiencia en el servicio de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable,

Es por eso que, desde el punto de vista jurídico, se encuentra viable CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y BIBLIOTECA VIRTUAL ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, teniendo en cuenta lo siguiente:

Así las cosas, y de conformidad al análisis técnico y económico realizado se logra evidenciar que la prestación de este tipo de servicio, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, con lo establecido en el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, determinando que los servicios están dentro de la normatividad como lícitos además es pertinente indicar que la prestación de este servicio se encuentra amparado bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende la empresa y/o persona natural que ofrezcan esta clase de servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las empresas deberán

cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la escogencia del contratista se hará de acuerdo a aquellos proponentes que hayan cumplido con todos y cada uno de los criterios habilitantes exigidos por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos y pliego de condiciones), y teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

Sobre este punto es importante resaltar que, dada su valor y naturaleza, el presente proceso NO SERA LIMITADO A MIPYMES por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso sobrepasa los US$ 125.000, umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigente hasta 31/12/2026.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

En este orden de ideas, la Entidad procedió a revisar las condiciones del mercado para el sector del servicio de aseo y desinfección de acuerdo con los resultados de la vigencia 2026 y lo corrido de presente anualidad al mes de agosto, por consiguiente, se logra evidenciar que existe una gran variedad de proveedores especializados que proporciona este tipo de servicios.

Por lo tanto, Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

En lo que respecta sobre la responsabilidad del PERSONAL a contratar para ejecutar con futuro contrato, esta será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del PERSONAL en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

De igual manera, el contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE- SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL DE IBAGUE y el PERSONAL que designe la empresa adjudicataria para desarrollar los trabajos.

El presente proceso, dará cumplimiento a la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. En especial, lo relacionado en el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, que creó una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior, en concordancia con el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020; y que, para el caso en concreto, se harán aplicables las disposiciones referentes a los factores de desempate y acreditación; así como la aplicación de Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas; y para las Mipymes.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL en procura generar un ambiente institucional idóneo, limpio y ordenado, debe garantizar una adecuada limpieza y desinfección de las instituciones educativas, requiriendo así realizar de manera continua aseo en las diferentes áreas de la institución y sus alrededores, esto con el fin de velar por el normal funcionamiento y ejecución de las instituciones educativas.
Por esta razón se hace necesario contratar los servicios de una empresa especializada, logrando con ello condiciones de salubridad e higiene, generando bienestar de los estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes de las instituciones educativas que pertenecen a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

CLASIFICACION UNSPSC –Código Estardar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

La Administración Municipal indagó en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, encontrando:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	40	55
Servicios de eduficacion, contruccion de instalaciones y mantenimineto	Servicio de mantenimineto y construccion de comercio especializado	Servicio de edificios especilaizados y comercio	Servicio de limpieza de tanques ´ñl
76	11	15	01
Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	Servicio de Limpieza de edificios
76	10	16	04
Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza de componentes de edificios Desinfección	Servicio de reducción / eliminación de moho
76	10	15	01
Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección.	Servicio de higienización de lavados.
76	10	15	02
Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección.	Servicio de limpieza de baños
72	10	33	00
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicio y mantenimiento y reparación de infraestructura.
72	15	19	00
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de albañilería y mampostería.	Servicio de albañilería y mampostería.

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

VIABILIDAD DEL PROYECTO Y PLAN DE DESARROLLO

Tiene un rubro de inversión cuyo proyecto es "ADMINISTRACIÓN EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL IBAGUÉ" con código BPIN 202500000046875 con el cual se busca cumplir con la actividad *Brindar Servicio de vigilancia, aseo y mantenimiento.*

El proyecto "ADMINISTRACIÓN EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL IBAGUÉ", se encuentra viabilizado y radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ibagué, de igual forma presentado mediante la plataforma MGAWEB y viabilizado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIF con el código. Cuyo estado es 202500000046875. REGISTRADO Y ACTUALIZADO para la vigencia 2026. El presente proyecto contiene La (s) siguiente (s) actividad (es): *Brindar Servicio de vigilancia, aseo y mantenimiento.*

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto que se destinará para el servicio, se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2026, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PROYECTADO: LA SUMA DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000) IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HUBIERE LUGAR Y DEMAS EMOLUMENTOS.

SECRETARIA DE EDUCACION
EL VALOR PRESUPUESTADO POR DÍA CORRESPONDE A LA SUMA DOCE MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.310.358) IVA INCLUIDO.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Como resultado del análisis realizado en el mercado se pudo evidenciar que existe una variedad de oferentes que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas, y jurídicas para la prestación del servicio de aseo y desinfección, los cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación, tal y como se relaciona en la siguiente tabla, objeto de la consulta en la plataforma SECOP II, bajo la clasificación UNSPSC donde se encontraron empresas activas y que cuentan con su respectiva matrícula mercantil en las diferentes cámaras del comercio del país, así:

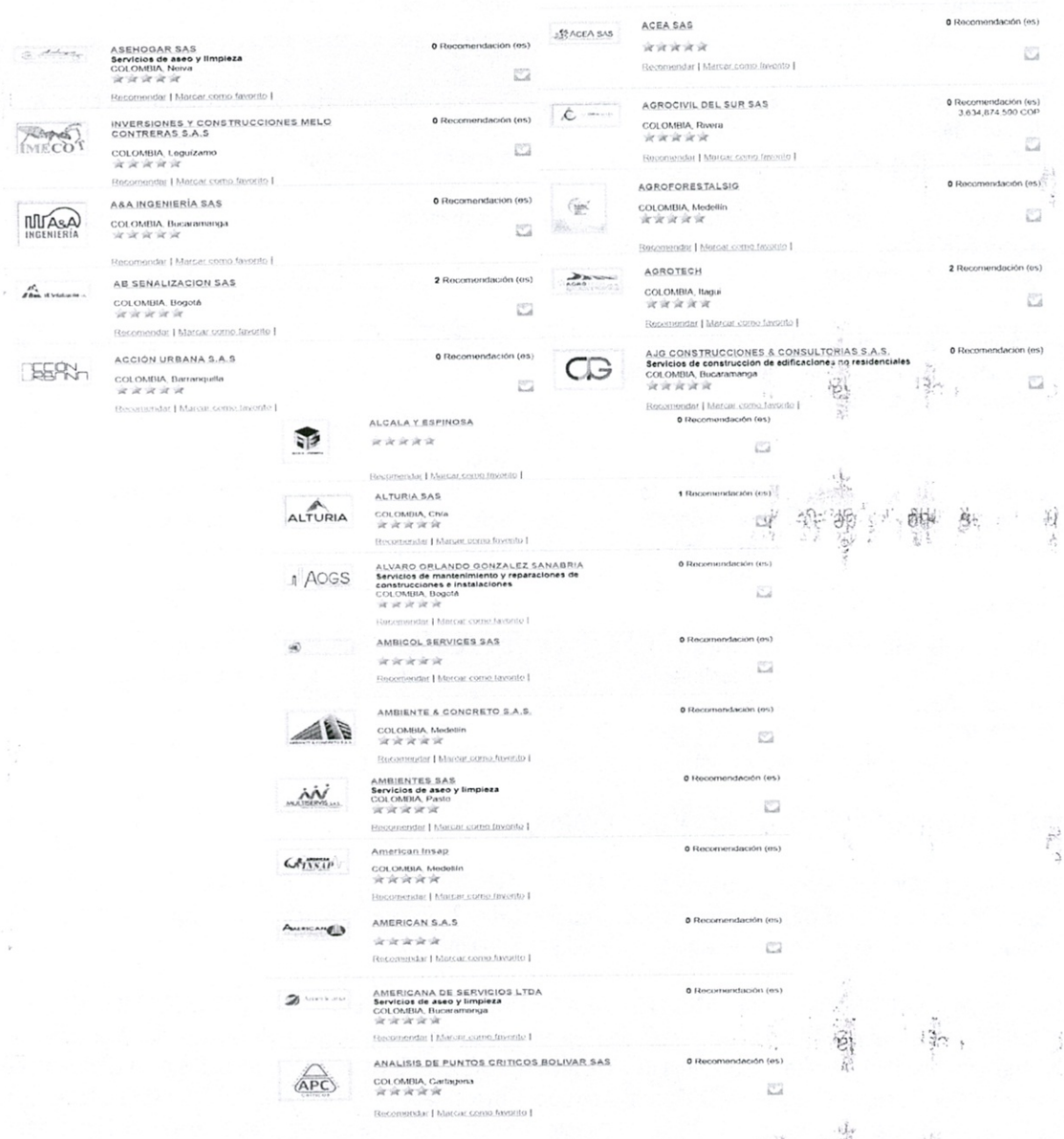

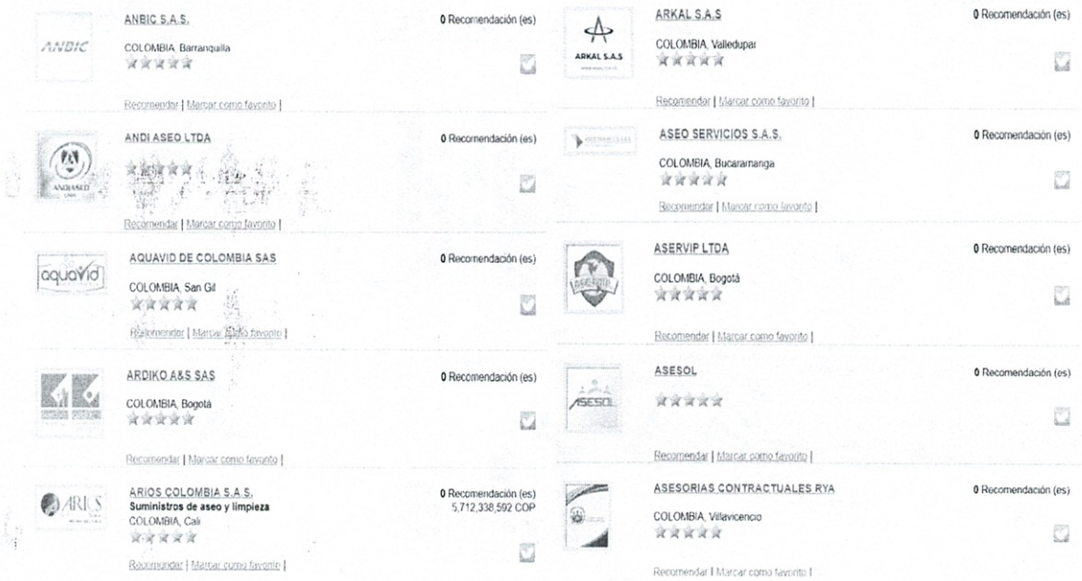

ANBIC S.A.S. — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Barranquilla
Recomendar | Marcar como favorito |

ARKAL S.A.S — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Valledupar
Recomendar | Marcar como favorito |

ANDI ASEO LTDA — 0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ASEO SERVICIOS S.A.S. — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bucaramanga
Recomendar | Marcar como favorito |

AQUAVID DE COLOMBIA SAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, San Gil
Recomendar | Marcar como favorito |

ASERVIP LTDA — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ARDIKO A&S SAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ASESOL — 0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ARIOS COLOMBIA S.A.S. — 0 Recomendación (es)
Suministros de aseo y limpieza
COLOMBIA, Cali
5,712,338,592 COP
Recomendar | Marcar como favorito |

ASESORIAS CONTRACTUALES RYA — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Villavicencio
Recomendar | Marcar como favorito |

De igual manera y dando cumplimiento a la GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR -GEES versión 07 del 24 de julio de 2025, se realizó una consulta mediante la página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación a la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico en cuanto al análisis de la oferta, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

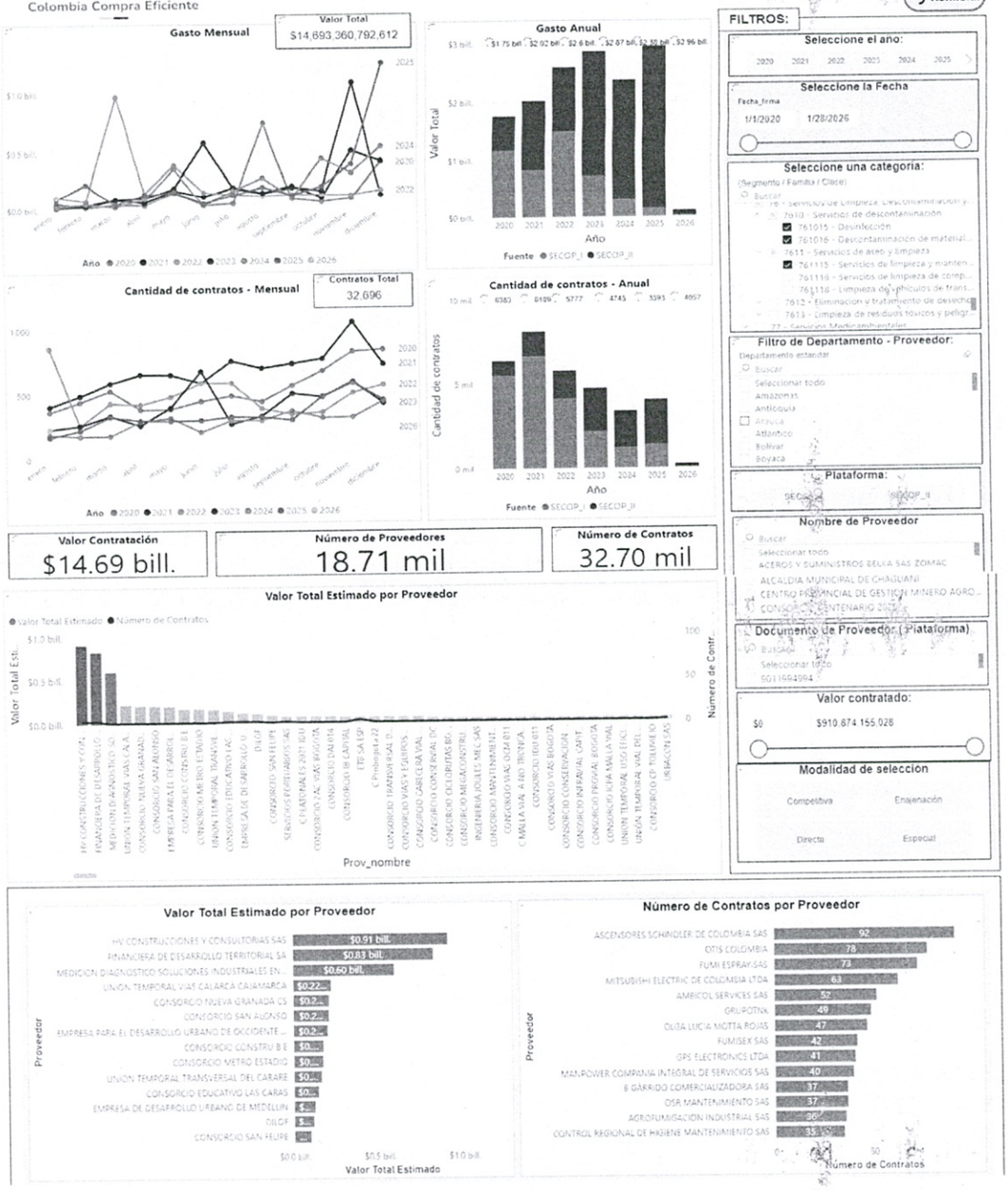

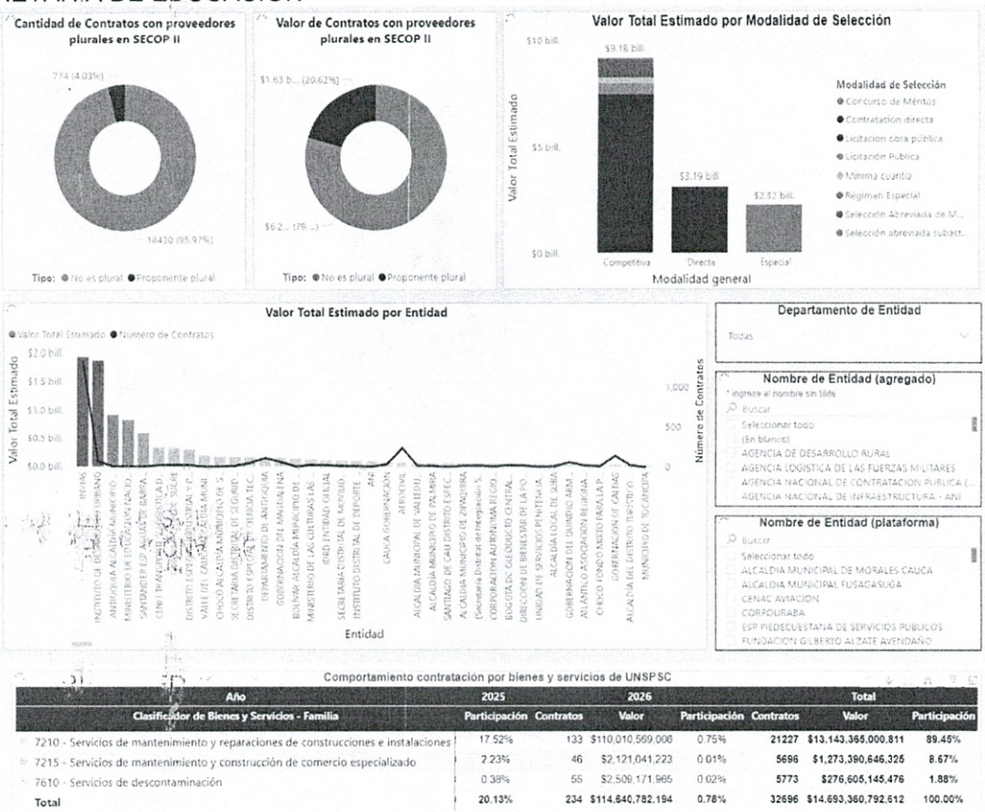

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	17.52%	133	$110,010,569,006	0.75%	21227	$13,143,365,000,811	89.45%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2.23%	46	$2,121,041,223	0.01%	5696	$1,273,390,646,325	8.67%
7610 - Servicios de descontaminación	0.38%	55	$2,509,171,965	0.02%	5773	$276,605,145,476	1.88%
Total	20.13%	234	$114,640,782,194	0.78%	32696	$14,693,360,792,612	100.00%

Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la adquisición de los bienes requeridos, tal y como se relaciona en a continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo con la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO MENSUAL Y ANUAL

De acuerdo con la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de prestar los servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en las instalaciones de las instituciones educativas.

Es así, que los costos asociados con el proceso de elaboración del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las

SECRETARIA DE EDUCACION

adquisiciones realizadas a nivel Nacional con el fin que la información se encuentre enfocada a la región donde se pretende adquirir los servicios.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	14.57%	133	$110,010,569,006	0.62%	21227	$13,143,365,000,811	$13,253,375,569,817	74.39%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	1.90%	695	$32,199,600,407	0.18%	34876	$2,973,979,824,380	$3,006,179,424,787	16.83%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1.86%	46	$2,121,041,223	0.01%	5696	$1,273,390,646,325	$1,275,511,687,548	7.21%
7610 - Servicios de descontaminación	0.32%	55	$2,509,171,965	0.01%	5773	$276,605,145,476	$279,114,317,441	1.57%
Total	18.65%	929	$146,840,382,601	0.83%	67572	$17,667,340,416,992	$17,814,180,799,593	100.00%

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACION

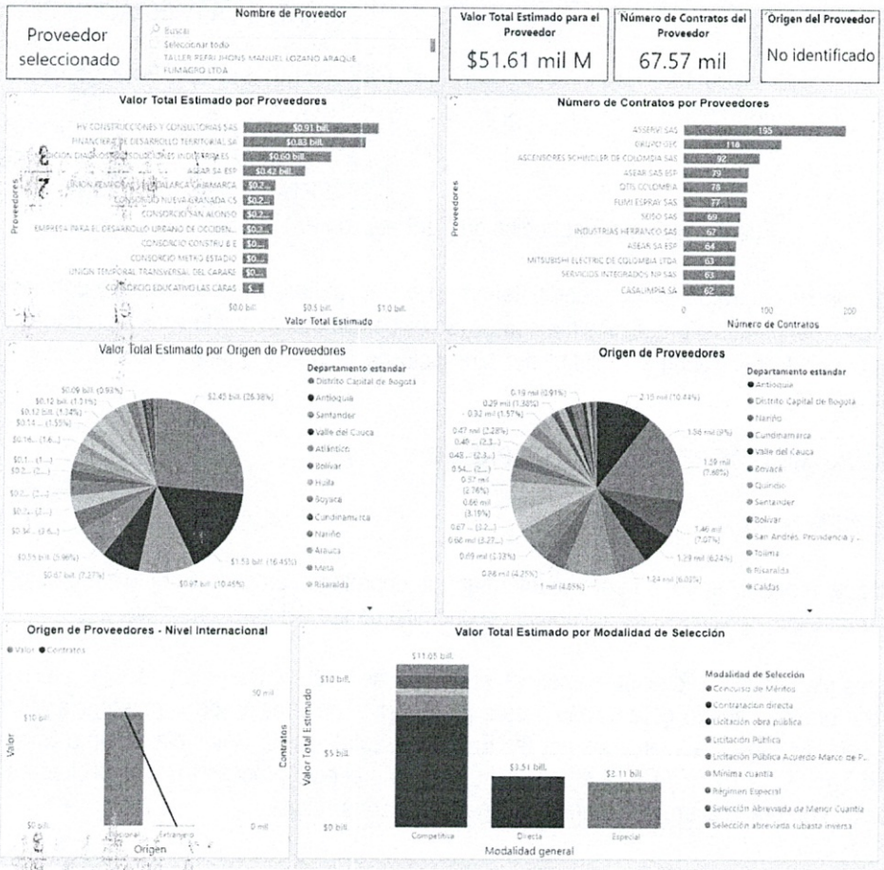

A través de la página de contratación del Estado www.contratos.gov.co; se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado en la entidad u otras Entidades Públicas, lo anterior con el propósito de determinar características de los servicios, bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad. En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto que hayan adelantado otras entidades públicas y que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características se mencionan las siguientes:

Proceso	Entidad	Valor	Objeto
120-ESMBAS02-2025	ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE ¨NIVEL I	$1.072.000.000 COP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 1 BARRANQUILLA, ESM BAS02 - BARRANQUILLA, ESM BIVER - MALAMBO, ESM BICOR - SANTA MARTA, ESM GMRON - BUENAVISTA GUAJIRA, ESM GBMAT - ALBANIA GUAJIRA, ESM BICAR - RIOHACHA, ESM BAS10 - VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA 2025
PS-0037-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	$1.199.158.278 COP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN CADA UNA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN, EN ZONAS COMUNES, SENDEROS Y ZONAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL LA MARÍA, QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAS VEINTICUATRO (24) HORAS, LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARÍA OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
PN METIB UPRES SA SI 001 2025	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UPRES TOLIMA	$168.234.550 COP	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN

AI-SAMC-2359-2026	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	$2.128.173.696 COP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

Es de resaltar que los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que el objeto y las actividades a contratar son coherentes con la necesidad y realidad del Municipio de Ibagué y guarda relación con los procesos anteriormente descritos

ANÀLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO

PRECIOS DE MERCADO.

El comité financiero estructurador se permite informar que el presente proceso se estructuró cumpliendo con todos los requisitos que conlleva la estructuración económica dentro del marco normativo.

Para lo cual, se elaboró la exploración comercial, en la cual se invitó a diferentes posibles oferentes para el proceso de conformidad con la guía de Guía para promover la generación de competencia efectiva en los procesos de compra pública adelantados por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente, por lo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para el presente proceso realizó solicitud de cotización sin obligación de compra, a diferentes empresas legalmente constituidas.

Mediante correo electrónico institucional de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL solicitó información a los Proveedores el día 10 de febrero de 2026, tal y como se evidencia en la carpeta maestra del presente proceso. Así las cosas, para la determinación del presupuesto se tuvieron en cuenta las tres (03) cotizaciones allegadas a través de correo electrónico institucional.

Es importante mencionar que el comité técnico avalo en los siguientes términos:

AVAL DE COTIZACIONES

Para el siguiente análisis se tuvieron en cuenta algunas variables económicas que pueden afectar el desarrollo del proceso de contratación, las cotizaciones avaladas fueron nuevamente verificadas en el RUES REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso así:

- **PROVEEMOS PLUS S.A.S. BIC – NIT: 901.642.350-6:** se encuentra ACTIVA y fue verificada el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así

PROVEEMOS PLUS SAS BIC.

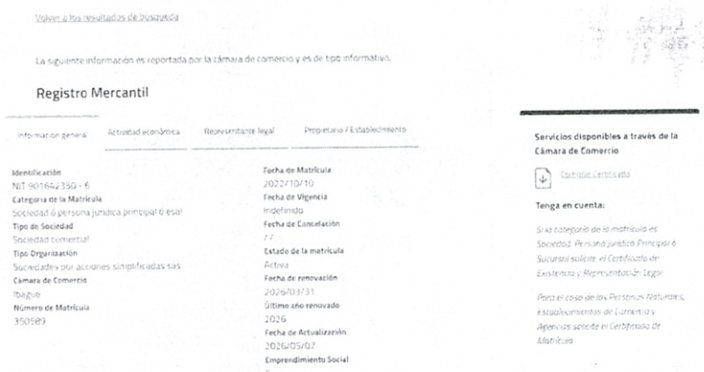
Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 9016423501 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal o esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Ibagué
Número de Matrícula
350989

Fecha de Matrícula
2022/10/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/02
Emprendimiento Social
S

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Certificado

Tenga en cuenta:

Si su categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

- **MSD DISTRISERVI S.A.S – NIT:900.488.072-1:** se encuentra ACTIVA y fue verificada el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACION

MSD DISTRISERVI S.A.S


Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800113389 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Tolima
Número de Matrícula
112519

Fecha de Matrícula
2011/12/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
- -
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/18
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/20
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Generar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

- **NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S– NIT:900.064.747-2:** se encuentra ACTIVA y fue verificada el registro mercantil en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), para analizar que su actividad económica y la misma se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso así:

NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC


Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
N&R ISC S.A.S.
Identificación
NIT 900064747 - 2
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1558700

Fecha de Matrícula
2006/01/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/11
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Generar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

				COTIZACIONES			
				NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S	PROVEEMOS PLUS S.A.S. BIC	MSD DISTRISERVI S.A.S	V/R PROMEDIO POR MES
ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANT	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	
1	"PERSONAL DE ASEO TIEMPO COMPLETO: Tiempo completo de lunes a Sábado (incluye dotación y parafiscales)"	SERVICIO	87	$11.775.102	$11.763.444	$11.751.699	$11.763.415
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO: Tiempo completo de lunes a sábado (incluye dotación y parafiscales)	SERVICIO	3	$406.038	$405.636	$405.231	$405.635
3	COORDINADORES: Tiempo completo de lunes a sábado (incluye dotación y parafiscales)	SERVICIO	1	$141.449	$141.308	$141.167	$141.308
TOTAL OFERTA POR UN (01) DÍA LABORAL							$12.310.358
TOTAL OFERTA MENSUAL							$369.310.740

EL VALOR PRESUPUESTADO POR DÍA CORRESPONDE A LA SUMA DOCE MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.310.358) IVA INCLUIDO.

LA SUMA DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000) IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HUBIERE LUGAR Y DEMÁS EMOLUMENTOS.,

SECRETARIA DE EDUCACION

TIPIFICACIÓN DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Un manejo adecuado del riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del proceso de contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del proceso de contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

Riesgos Sociales o Políticos: Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre sí el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

- **Riesgos Económicos:** Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros. Se evalúan teniendo en cuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgos Financieros:** Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras. Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas se encuentran en el anexo de matriz de riesgo.

LEIDY LORENA ORTEGON CARTAGENA
Secretaria de Educación (E)
Ordenador del Gasto

LEIDY LORENA ORTEGON CARTAGENA
Directora Administrativa y Financiera
Supervisora

Elaboró: Luis Ascencio / Abogado Contratista / Dirección Administrativa y Financiera